

# **GUIA DE ORIENTACIÓN**

## **Al Aspirante**

**Prueba de Conocimientos**

**Concurso Abierto de Méritos No. 001 de 2020**

**Profesional Grado 15 – Gestión de Tecnologías  
Informáticas y Sistemas de Información**

**Pereira, agosto de 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 Aspectos normativos .....	3
<b>2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA .....</b>	<b>4</b>
2.1 Misión institucional.....	4
2.2 Visión institucional .....	5
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA.....</b>	<b>5</b>
3.1 Objetivos.....	5
3.2 Población objetivo.....	5
3.3 La prueba de conocimientos .....	5
3.3.1 Que se evalúa.....	6
3.3.1.1 Conocimiento o recuerdo.....	6
3.3.1.2 Comprensión .....	7
3.3.1.3 Aplicación .....	7
3.3.1.4 Análisis .....	7
3.4 Duración de las pruebas y sesiones.....	8
3.4.1 Estructura .....	7
3.4.2 Duración .....	7
3.4.3 Aplicación .....	7
3.4.4 Tipos de preguntas .....	8
3.4.5 Forma de calificación.....	9
<b>4. EJES TEMÁTICOS .....</b>	<b>10</b>
<b>5. ELEMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBA .....</b>	<b>11</b>
<b>6. INSTRUCCIONES GENERALES.....</b>	<b>12</b>
<b>7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>16</b>
<b>8. EJEMPLO DE PREGUNTAS .....</b>	<b>17</b>

# 1. PRESENTACIÓN

En el Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012, se establece el Estatuto de Carrera Administrativa para el personal de la Administración de la Universidad.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012 define que el proceso de selección tiene por objetivo garantizar el ingreso del personal idóneo a la Administración de la Universidad, con base en los principios de la carrera en la Universidad.

El Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012 establece las etapas del proceso de selección.

A través de la Resolución de Rectoría No. 355 de 21 de enero de 2020, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un (1) empleo de carrera administrativa vacante, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que mediante Resolución de Rectoría No.5093 del 31 de marzo de 2020, se determinó la suspensión del cronograma de actividades del concurso abierto de méritos publicado mediante Convocatoria No.001 de 2020, hasta el día 30 de mayo del año 2020 o hasta cuando permaneciera vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Que mediante Resolución de Rectoría No.3605 del 30 de julio de 2021, se determinó la reanudación del Concurso Abierto de Méritos publicado a través de la Resolución de Rectoría No. 355 del 21 de febrero de 2020.

La presente guía tiene como propósito ofrecer una herramienta que brinde información sobre diversos aspectos de la prueba de conocimientos, prevista en el Concurso Abierto de Méritos No. 001 de 2020, contiene aspectos importantes como el propósito y la estructura general de la prueba, sus principales características y los tipos de preguntas.

En la primera parte de la guía se presenta de manera general la prueba, sus propósitos y estructura. En la segunda parte se ofrecen recomendaciones a tener en cuenta al momento de la presentación de las pruebas.

Esperamos le sea de gran utilidad.

## 2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión.

La Universidad Tecnológica de Pereira, tiene como sede principal la ciudad de Pereira.

### 2.1 Misión Institucional

Somos una universidad estatal de carácter público, vinculada a la sociedad, que conserva el legado material e inmaterial, y ejerce sus propósitos de formación integral en los distintos niveles de la educación superior, investigación, extensión, innovación y proyección social; con principios y valores apropiados por la comunidad universitaria en el ejercicio de su autonomía.

Una comunidad universitaria comprometida con la formación humana y académica de ciudadanos con pensamiento crítico y capacidad de participar en el fortalecimiento de la democracia; con una mirada interdisciplinar para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad, fundamentada en el conocimiento de las ciencias, las disciplinas, las artes y los saberes.

Vinculada a redes y comunidades académicas locales y globales mediante procesos de investigación que crean, transforman, transfieren, contextualizan, aplican, gestionan, innovan e intercambian conocimiento, para contribuir al desarrollo económico y social de manera sostenible.

### 2.2 Visión Institucional

Como universidad pública, al año 2028 mantendremos la condición de alta calidad en los procesos de formación integral, investigación, innovación y transferencia de conocimiento; con reconocimiento internacional, vinculación de las tecnologías de la información y la comunicación e impacto en la academia y en los diferentes sectores sociales y económicos, a nivel local y global; destacada socialmente por

conservar el legado material e inmaterial como uno de sus pilares para el desarrollo sostenible.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA

### 3.1 OBJETIVOS

De manera general, la prueba tiene como finalidad “apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo en concurso. La valoración de estos factores, se efectuarán a través de los medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos” <sup>1</sup>

### 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La prueba de conocimientos está dirigida a los aspirantes inscritos y admitidos a participar en el Concurso Abierto de Méritos No. 001 de 2020, para proveer de manera definitiva un (1) empleo de carrera administrativa, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### 3.3 LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Como instrumento de selección, la prueba de conocimientos, contiene solamente una muestra de todos los temas posibles que se pueden desarrollar; por tratarse solo de una muestra, las preguntas incluidas en la prueba representan todos los campos del conocimiento posibles que se espera domine quien desempeña un cargo, pero no los incluye todos.

En la preparación y elaboración de pruebas de selección para la provisión de cargos de la planta global del personal administrativo de la Universidad se ha utilizado el término “ejes temáticos,” para referirse a esa muestra representativa de temas a partir de los cuales se elaborarán los ítems de la prueba, los cuales se muestran más adelante.

<sup>1</sup> Artículo Vigésimo Octavo, Resolución 355 de 2020

Dado esto, entiéndase como Eje Temático un conjunto de contenidos y disciplinas afines. De esta manera, cada una de las áreas de estudio se relaciona con las otras porque todas ellas comparten un mismo plano o eje. Esta forma de ordenar y entender el conocimiento es especialmente útil porque permite conectar diferentes temas.

### 3.3.1 ¿Qué se Evalúa?

Más allá de evaluar la posesión de un conocimiento específico o la habilidad memorística para acumular conceptos, se evalúa el dominio de ese conocimiento dentro del contexto del que hacer laboral del empleo.

Por tanto, esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los aspirantes, en situaciones del contexto laboral de la entidad en concurso.

La prueba de conocimientos pretende abarcar la evaluación de los conocimientos esenciales, en los contextos determinados por las funciones y el contenido funcional del empleo, haciendo énfasis en la valoración de la capacidad del aspirante para emplear esos conocimientos o saberes en contextos a los que se puede ver expuesto durante el ejercicio del cargo por el cual está concursando.

El tipo de evaluación integral que se pretende, se enmarca dentro de la taxonomía propuesta por Benjamín Bloom, quien teóricamente ha definido como uno de los dominios del aprendizaje, el dominio cognitivo. Para el concurso que nos ocupa, serán evaluados cuatro (4) procesos cognitivos a saber: Recuerdo, Comprensión, Aplicación y Análisis.

#### 3.3.1.1 Conocimiento o Recuerdo

Incluye<sup>2</sup> las situaciones de examen que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos y, universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras.

Muestra el recuerdo de materiales previamente aprendidos por medio de hechos evocables, términos, conceptos básicos y respuestas.

### 3.3.1.2 Comprensión

Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la intelección y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas de las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación.

### 3.3.1.3 Aplicación

Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas uso de conocimiento nuevo. Resolver problemas en nuevas situaciones aplicando el conocimiento adquirido, hechos, técnicas y reglas en un modo diferente.

### 3.3.1.4 Análisis

Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Esta es un proceso complejo que implica las tres categorías anteriores; recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Incluye tareas como Examen y discriminación de la información identificando motivos o causas. Hacer inferencias y encontrar evidencia para fundamentar generalizaciones.

## 3.4 ESTRUCTURA, DURACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SESIONES

**3.4.1 Estructura:** Para la sesión I la cantidad de preguntas serán las dispuestas por el sistema o plataforma online definida para la aplicación de la misma preguntas y serán citados todos los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos para acceder a la misma.

La prueba de conocimientos de la sesión II consta de 80 preguntas y serán citados todos los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos para acceder a la misma.

**3.4.2 Duración:** Para la prueba de conocimientos los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de ejecución de 3 horas y 30 minutos para la sesión II y un tiempo máximo de ejecución de una (1 hora) para la sesión I.

**3.4.3 Aplicación:**

**Sesión I:** La fecha de aplicación de la prueba de conocimientos sesión I se aplicará el día **13 de agosto de 2021** e horas de la mañana en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira. El eje temático a evaluar será el descrito en el capítulo 4 del presente documento, numeral 6. Esta será una prueba diagnóstica de inglés realizada por el Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX). (Ver documento de citación publicado en la página web de la convocatoria)

**Sesión II:** La prueba de conocimientos sesión I se aplicará el día **13 de agosto 2021** en horas de la tarde en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, de conformidad con la citación que se haga a los aspirantes a través de la página Web Institucional. Los ejes temáticos a evaluar serán los descritos en el capítulo 4 del presente documento, numeral 1 al 5. (Ver documento de citación publicado en la página web de la convocatoria)

El día de la aplicación el aspirante deberá dirigirse al sitio al cual fue citado y presentarse a la hora definida en la citación con el fin de realizar los procedimientos de identificación y registro.

**3.4.4 Tipos de preguntas Sesión II:** Se aplicará una prueba estructurada o cerrada en la cual, con base en una información proporcionada de manera escrita (textual o gráfica), el examinado debe elegir la opción de respuesta que considere correcta, siguiendo unas instrucciones específicas. Las respuestas deberán consignarse en una hoja especialmente diseñada para la obtención de las respuestas de los examinados.

***Elección Múltiple con Única Respuesta.*** Este tipo de pregunta está compuesta por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica y las opciones de respuesta aparecen identificadas con las primeras letras del alfabeto en mayúsculas (A, B, C y D). Sólo una de las opciones responde o completa correctamente el enunciado, de forma que el examinado debe elegir la opción que considere correcta y marcar la letra correspondiente en la hoja de respuestas.

Ejemplo: La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la República de Colombia es un Estado

- A. Comunitario
- B. Plebiscitario
- C. Social de derecho
- D. Liberal clásico

La respuesta correcta es **C**, porque el artículo primero de la Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, con lo cual se excluyen formas autoritarias, plebiscitarias o caudillistas para el ejercicio del poder político.

**Elección múltiple con múltiple respuesta.** En este tipo de pregunta se presenta un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener textos, frases o gráficos y las opciones de respuesta se identifican con los números 1, 2, 3 y 4. Una, varias o todas las opciones pueden completar o responder correctamente el enunciado.

El aspirante debe elegir la(s) opción(es) que considere correcta(s) y marcar la hoja de respuestas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Marque A si las opciones 1 y 2 son correctas

Marque B si las opciones 1 y 3 son correctas

Marque C si las opciones 2 y 4 son correctas

Marque D si las opciones 3 y 4 son correctas

### **Ejemplo**

En Colombia, la Constitución Política se puede reformar mediante el(los) siguiente(s) mecanismo(s)

1. Acto legislativo.
2. Elección Popular
3. Asamblea constituyente.
4. Consulta popular.

La respuesta correcta es B, porque en la Constitución Política de Colombia se establecen como mecanismos de reforma constitucional, los actos legislativos, la asamblea nacional constituyente y por vía de referendo. La elección popular y la consulta popular no son mecanismos constitucionales de reforma constitucional.

**3.4.5 Forma de calificación:** La prueba de conocimientos tiene un peso del 60% del total de las fases del proceso de selección objetiva, su carácter es eliminatorio y la calificación aprobatoria será del 70% en escala de 1 a 100.<sup>3</sup>

Es importante precisar que se publicará una sola nota, la cual es el resultado de la ponderación de las pruebas realizadas (sesión I y sesión II).

<sup>3</sup> Artículo Vigésimo Octavo, Resolución 355 de 2020

## 4. EJES TEMÁTICOS

EJE TEMÁTICO	CONTENIDOS	SOPORTE NORMATIVO O SUBTEMAS
1. <b>Base de Datos(Sesión II)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Arquitectura de Información(Datos)</li> <li>*Bases de Datos Objeto-Relaciones</li> <li>*Bases de Datos NOSQL</li> <li>*Administración de Bases de Datos Oracle</li> <li>*Procedimientos Almacenados</li> </ul>	*Conceptos, aplicación y análisis
2. <b>Desarrollo de los Sistemas de Información (Sesión II)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Gestión de los Sistemas de Información</li> <li>*Ciclos de Vida de los Sistemas de Información</li> <li>*Metodologías de Desarrollo de Sistemas de Información Ágiles</li> <li>*Gestión de Pruebas</li> <li>*Conocimiento en Licencias de Desarrollo.</li> </ul>	PMBOOK V5, ESQUEMA PARA CONTRATAR PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (min tic), ISO 27002, IT4+, IEEE 15288:2015, Análisis y desarrollo de Sistemas de Información - James A. Senn, IT4+, IT4+, PMBOOK V5, IEEE 829, IEEE 29119, Análisis y desarrollo de Sistemas de Información - James A. Senn, Ley 1915 de 2018.
3. <b>Lenguajes de Programación (Sesión II)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Paradigmas de la programación</li> <li>*Algoritmos Recursivos</li> <li>*Estructura de Datos</li> <li>*Tipos de Abstractos de Datos(TAD)</li> </ul>	* Conceptos, aplicación, técnicas y modelos de programación
4. <b>Arquitectura de Tecnología (Sesión II)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ciclos de vida de la arquitectura</li> <li>*Atributos de Calidad</li> <li>*Diseño de Arquitectura</li> <li>*Documentación de la Arquitectura</li> <li>*Evaluación de la Arquitectura</li> <li>*Patrones de Diseño</li> <li>*Servicio Orientando a la Arquitectura</li> </ul>	*Conceptos, aplicación y análisis
5. <b>Gerencia de Proyectos (Sesión II)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ciclo de vida de un proyecto</li> <li>*Estudio de factibilidad de un proyecto</li> <li>*Gestión de Riesgos</li> <li>*Gerencia de Proyectos bajo lineamientos del PMI</li> </ul>	Proyectos, formulación, evaluación y control. Germán Arboleda Vélez, PMBoK de PMI
6. <b>Inglés Nivel B1 (Sesión I)</b>	Prueba diagnóstica realizada por el ILEX	

## 5. ELEMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBRAS

Los responsables de la aplicación son los jefes de salón, quienes harán entrega al aspirante del cuadernillo y de la hoja de respuestas.

Los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón para la presentación de la aplicación de la prueba sesión II por parte del aspirante son:

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz
- Documento de Identificación - documentos válidos son: Cédula de Ciudadanía o Pasaporte original, en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva foto y huella dactilar.

**Nota:** Si el aspirante no presenta ninguno de los documentos referidos **NO** podrá ingresar a la presentación de la prueba.

- Los aspirantes para la sesión I deben traer consigo audífonos (estos no deben ser inalámbricos o de conexión bluetooth, deben ser de los comunes o normalmente denominados de "banana")

Recomendamos a los aspirantes acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc.

No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

Durante la aplicación **NO** está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tip.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación, en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.

## 6. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA APLICACIÓN

La prueba de conocimientos en las sesiones I y II se aplicarán en la ciudad de Pereira el día 13 de agosto de 2021. El aspirante debe conocer la citación con anterioridad para enterarse del sitio, salón, fecha y hora de la misma. Todos estarán citados a la misma hora en que deben estar presentes en el sitio correspondiente.

Ingreso al Campus:

### Portería Principal

- Respetar las marcas en el piso para delimitar la distancia mínima de dos metros entre personas además de las rutas de ingreso y salida
- Realizar la higienización y desinfección de manos.
- Hacer uso del tapabocas en todo momento y sin ninguna excepción.
- Si eres estudiante, docente o administrativo, presentar el carnet de la UTP.
- Si eres externo, presentar el documento de identificación y realizar el registro.

### Durante la aplicación

El ingreso a la universidad estará habilitado a partir de las 8:00 am y se hará de la siguiente manera:

- Portería Edificio No. 13 hacia el Edificio No. 12 de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para las pruebas de conocimientos sesión I, salón 303. El ingreso para la sesión I es por el Edificio No. 13.
- Los aspirantes citados que cuenten con vehículo podrán ingresarlo sin problema al campus Universitario.
- Portería Principal hacia el Edificio No. 5 para las pruebas de conocimientos sesión II, salón 204.

- Cada salón contará con un jefe de salón y un monitor de apoyo.
- No se permitirá el ingreso después de 15 minutos de iniciada la prueba para la sesión I y después de 30 minutos de iniciada la prueba para la sesión II.
- Cada jefe de salón entregará los cuestionarios de manera individual y estos deberán estar envueltos en bolsas que permitan su desinfección con alcohol.
- Todos los aspirantes deberán estar ubicados de tal manera que se respete el distanciamiento físico de un metro.
- Después de culminar las pruebas deberá abandonar el campus inmediatamente. No se debe permanecer en las instalaciones de la Universidad.
- El proceso de selección estará apoyado por personal TAPH (para cumplimiento de protocolos, situaciones de emergencia, evacuación de personal, o atención primaria requerida).
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación y el transporte de acceso al mismo por lo menos con dos días de anterioridad al día de la aplicación y también presentarse por lo menos con treinta minutos (30) de anticipación a la hora señalada en la citación.
- La Universidad no se hace responsable en caso de alguna pérdida. El aspirante debe atender las instrucciones de los auxiliares de la aplicación, jefe de salón, coordinadores de salón antes, durante y después de la aplicación.
- No se admite el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo fórmula médica.
- Al llegar al sitio de aplicación, el aspirante debe ubicarse en el salón correspondiente para realizar el ingreso cuando sea llamado y después de mostrar su documento de identidad ante el jefe de salón. Por ello es de vital importancia que antes de dirigirse al lugar de aplicación de las pruebas, verifique que lleve este documento.

- Verificar el número de cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas y su nombre en esta última.
- Recordar realizar solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas y que esté ubicado en la pregunta que esté respondiendo, rellenando totalmente con lápiz, el óvalo de la respuesta que crea correcta.
- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verifique frecuentemente que el número de la pregunta que este respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- Haga uso racional del tiempo establecido para la prueba. No se exceda en el tiempo que le dedique a una sola pregunta.
- Una vez que haya terminado, revise de nuevo todas las preguntas, y asegúrese de que respondió todas.
- Durante la presentación de la prueba no es posible hablar ni hacer comentarios con otras personas que también están concursando; cualquier duda u observación que tenga en relación con el material debe comunicarlo a los auxiliares que estarán supervisando la presentación de la prueba, quienes dejarán registro de estas en el acta de examen.
- Cuando termine de contestar haga una señal al jefe de salón quien recogerá el cuadernillo, la hoja de respuestas y demás material de la prueba en su puesto.
- No se deben rayar, ni destruir, ni doblar, ni extraer el cuadernillo como la hoja de respuestas.
- Todo intento de fraude como:
  - a. Sustracción de material de examen.
  - b. Transcripción de contenidos de preguntas.
  - c. Copia durante la prueba.

d. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación.

e. Retiro del cuadernillo del salón.

f. Retiro de la hoja de respuestas del salón.

g. Suplantación.

- Cualquier situación irregular acarreará la anulación de la prueba y el aspirante deberá firmar el acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades para que se tomen las medidas legales pertinentes.

- En los casos anteriores o por:

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.

2. Utilización de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación, portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.

3. Impulsar actos bochornosos o que vayan en contra el buen funcionamiento de la aplicación.

- El jefe de salón podrá determinar la anulación y cancelación de la aplicación de la prueba para ese aspirante y procederá a retirar el material de la aplicación y diligenciar el formato respectivo. Este también será firmado por el aspirante.
- Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y este deberá dejar todo el material en el pupitre bajo la vigilancia del jefe de salón.
- Si el aspirante finaliza el desarrollo de la prueba antes del tiempo programado o al final de la prueba, no se podrá retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Asistencia e identificación)
- Al salir del salón después de haber entregado todo el material se debe retirar del sitio de aplicación de la prueba.

- El no asistir a la aplicación de las pruebas se entiende como ausencia de la misma y por tanto no podrá continuar con el proceso de selección.

## 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

Los aspirantes podrán consultar los resultados de la prueba de conocimientos aplicadas en la página web institucional.

Es importante precisar que se publicará una sola nota, la cual es el resultado de la ponderación de las pruebas realizadas (sesión I y sesión II).

Las reclamaciones de los participantes por inconformidad con los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos se formularán ante la Oficina de Gestión del Talento Humano, hasta las 23:59 horas del segundo día hábil siguiente a su publicación<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Artículo Cuadragésimo Cuarto, Resolución 355 de 2020.

## 8. EJEMPLOS DE PREGUNTAS

*Preguntas de Recuerdo*  
*Preguntas de Comprensión*  
*Preguntas de Aplicación*  
*Preguntas de Análisis*

### RECUERDO

#### *De Opción única con única respuesta*

1. Con respecto a las cotizaciones mensuales a la salud (aportes) de los cotizantes al régimen contributivo; de manera general, podemos afirmar que:
  - A. son el 12% para los contratistas.
  - B. se pueden pagar cada 6 meses, sin sanción.
  - C. corresponden al 12,5% del ingreso base de cotización.
  - D. son iguales para pensión y para salud

La respuesta correcta es la C, así lo disponen el Artículo 204 de la Ley 1122 de 2007.

### COMPRENSIÓN

#### *De Opción única con única respuesta*

- E. En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en este sentido se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la misma, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

De lo anterior se deduce que la información debe ser:

- A. transparente.
- B. restringida
- C. clasificada
- D. concurrente

La respuesta correcta es la A. Así se establece en la Ley 1714 de 2014.

## APLICACIÓN

### *De Opción única con única respuesta*

¿Cuál de los siguientes valores se aproxima mejor al volumen de una esfera que tiene un radio de 5 metros (m)?

- A. 2000m<sup>3</sup>.
- B. 1000 m<sup>3</sup>.
- C. 500 m<sup>3</sup>.
- D. 250 m<sup>3</sup>.
- E. 125 m<sup>3</sup>.

Para poder contestar ésta pregunta, se debe conocer la fórmula  $4[\pi]r^3 >/3$  (recordar conocimiento) y se deben entender (comprensión) los diversos símbolos de la fórmula.

La respuesta correcta es la C.

## ANÁLISIS

### *De Opción única con única respuesta*

7. "El Sistema de Salud en Colombia hace parte del Sistema Seguridad Social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado.

Entre los entes que componen el Sistema se encuentran:

- A. el Estado, las EPS y las IPS.
- B. el Estado, los aseguradores y los prestadores.
- C. Las EPS, las IPS y los usuarios.
- D. el Estado, los usuarios y los Cometes de Salud.

La respuesta correcta es la B, según lo dispuesto en Ley 100 de 1994.